



Comisión de Participación

## COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN

### XII LEGISLATURA

#### ACTA Nº 3/2021, DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2021

#### ASISTENTES

ILMO. SR. D. JUAN ANTONIO PEÑA OCHOA  
ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. RAQUEL HUERTA BRAVO  
ILMO. SR. D. IGNACIO JOSÉ PEZUELA CABAÑES  
ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. ALODIA PÉREZ MUÑOZ  
ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. MARÍA CARMEN MENA ROMERO  
ILMO. SR. D. JUAN LOBATO GANDARIAS  
ILMO. SR. D. JORGE ARTURO CUTILLAS CORDÓN  
ILMO. SR. D. SERIGNE MBAYE DIOUF

LETRADO: D. ESTEBAN GRECIET GARCÍA

En Madrid, siendo las diez horas y treinta y tres minutos del día quince de octubre de dos mil veintiuno, se reúnen en la Sala Dos de Mayo de la Sede de la Asamblea los Ilustrísimos Señores Diputados anteriormente relacionados, con el fin de celebrar reunión de la Comisión de Participación debidamente convocada al efecto.

Con carácter preliminar, la Sra. Vicepresidenta solicita de los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios, a efectos de las votaciones y de conformidad con el art. 64.2 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, que anuncien las sustituciones habidas en ellos con la finalidad de que consten en acta, sin que se produzca ninguna.

Se da paso, entonces, al primer punto del orden del día.

#### **PUNTO PRIMERO: Elección del Presidente de la Comisión.**

De conformidad con el art. 65.5 del Reglamento de la Asamblea, las vacantes que se produzcan en las Mesas de las Comisiones durante la Legislatura se cubrirán por



Comisión de Participación

acuerdo de la Comisión, que procederá a designar al Diputado que proponga el Grupo Parlamentario al que perteneciera el integrante de la Mesa.

Se constata que se ha recibido escrito del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular –al que pertenecía el Sr. Diputado que ostentaba el cargo de Presidente de la Comisión–, con R.G.E.P. nº 12.888, proponiendo como nuevo Presidente, en sustitución del Ilmo. Sr. D. José María Arribas del Barrio, al Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Peña Ochoa.

Se acepta esta propuesta de designación por asentimiento de la Comisión, conforme a los arts. 122.1º y 123, p.1º del Reglamento.

Se da paso al siguiente punto del orden del día.

**PUNTO SEGUNDO: Propuesta de acuerdo relativo a la PROCI 1(XII)/21 RGEP 7045** – Propuesta Ciudadana para: A) Integrar los Programas Profesionales de Modalidad especial dentro de los requisitos para acceder a Formación Profesional de Grado Medio. B) Permitir convalidar o hacer equivalencias de Programas Profesionales de Modalidad especial a Formación Profesional Básica. C) Adaptar las Pruebas de acceso a grado medio y grado para que las personas con distintas capacidades puedan acceder a la Formación Profesional. D) Adaptar el currículo del sistema educativo primaria hasta estudios superiores (desde colegios hasta universidades), presentada por el peticionario.

La Comisión acepta por asentimiento, conforme a los arts. 122.1º y 123, p.1º del Reglamento de la Asamblea, la propuesta de acuerdo que se ha circulado con la convocatoria de esta sesión, del siguiente tenor:

La Comisión de Participación de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 244.3 del Reglamento de la Asamblea,

### **ACUERDA**

**Primero.** Informar al ciudadano que ha presentado esta propuesta de las cuestiones, de técnica parlamentaria o jurídica, que ha considerado oportunas tras su examen y que se enuncian de forma motivada.

**Segundo.** Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PROCI 1(XII)/21 RGEP 7045 a los efectos de su conocimiento y, en su caso, y para que la misma pueda ser asumida por los Grupos Parlamentarios y seguir su tramitación como proposición no de ley, de que reformule



Comisión de Participación

su iniciativa originaria con carácter previo a su presentación ante la Asamblea de Madrid por los cauces reglamentariamente previstos.

Se da paso al siguiente punto del orden del día.

**PUNTO TERCERO: Propuesta de acuerdo relativo a la PROCI 2(XII)/21 RGEP 7082** – Propuesta Ciudadana instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid a transponer lo necesario del "Acuerdo de 10 de mayo de 2012, de la Junta Electoral Central, sobre el procedimiento para la verificación y certificación de las firmas de una iniciativa legislativa popular", en particular en lo que respecta en la validación de firmas electrónicas, presentada por el peticionario.

La Comisión acepta por asentimiento, conforme a los arts. 122.1º y 123, p.1º del Reglamento de la Asamblea, la propuesta de acuerdo que se ha circulado con la convocatoria de esta sesión, del siguiente tenor:

La Comisión de Participación de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 244.3 del Reglamento de la Asamblea,

### **ACUERDA**

**Primero.** Informar al ciudadano que ha presentado esta propuesta de las cuestiones, de técnica parlamentaria o jurídica, que ha considerado oportunas tras su examen y que se enuncian de forma motivada.

**Segundo.** Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PROCI 2(XII)/21 RGEP 7082 a los efectos de su conocimiento y, en su caso, y para que la misma pueda ser asumida por los Grupos Parlamentarios y seguir su tramitación como proposición no de ley, de que reformule su iniciativa originaria con carácter previo a su presentación ante la Asamblea de Madrid por los cauces reglamentariamente previstos.

Se da paso al siguiente punto del orden del día.

**PUNTO CUARTO: Propuesta de acuerdo relativo a la PROCI 3(XII)/21 RGEP 8673** – Propuesta Ciudadana, por la que la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: a) Solicitar al Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) el cambio de la zona tarifaria de transportes B3 de los términos municipales de Arroyomolinos, Humanes de Madrid y Moraleja de Enmedio a la



#### Comisión de Participación

zona tarifaria de transportes B2. b) Solicitar al Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) una mejora general de las frecuencias de paso de los autobuses interurbanos del municipio de Arroyomolinos, especialmente la línea 495 (Madrid Príncipe Pío - Arroyomolinos - Moraleja de Enmedio) hasta equipararlas con las de otros municipios de la zona con las mismas características demográficas, presentada por el petionario.

La Comisión acepta por asentimiento, conforme a los arts. 122.1º y 123, p.1º del Reglamento de la Asamblea, la propuesta de acuerdo que se ha circulado con la convocatoria de esta sesión, del siguiente tenor:

La Comisión de Participación de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 244.4 del Reglamento de la Asamblea,

### **ACUERDA**

**Primero.** Habiendo constatado la Comisión, en su examen, la corrección técnica parlamentaria y jurídica de esta propuesta, tal como obra en la Asamblea de Madrid, elevarla a la Mesa de la Asamblea para su publicación en el portal de participación de la página web de la Cámara, así como su remisión a los Grupos Parlamentarios, quienes podrán asumirla para su posterior debate y enmienda en Pleno o en Comisión, en los términos establecidos en el citado precepto reglamentario.

**Segundo.** Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PROCI 3(XII)/21 RGEP 8673, para su conocimiento.

Se da paso al último punto del orden del día.

### **PUNTO QUINTO: Ruegos y preguntas.**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta y siete minutos, en el lugar y fecha anteriormente señalados.



**Comisión de Participación**

**Vº Bº  
EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**

**Fdo.: Juan Antonio PEÑA OCHOA**

**Fdo.: Ignacio José PEZUELA  
CABAÑES**